

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:*

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que, a través del organismo que corresponda, informe en forma completa y detallada a esta H. Cámara de Diputados de la Nación, sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por Naciones Unidas en 2015:

- 1) Informar las razones por las cuáles en el sitio web “Argentina.gob”, el documento que llevaba la firma del Presidente Milei y del ministro de Justicia, Cúneo Libarona, no se encuentra más disponible.
- 2) Informar las acciones que está llevando a cabo el gobierno, en la actualidad, para cumplir con los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**Julio César Cleto Cobos**

**Atilio Benedetti**

**Natalia Sarapura**

**Soledad Carrizo**

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

En 2015, los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirmaron que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

La Argentina fue un activo participante del proceso de negociaciones que dio origen a esta Agenda. Durante el proceso de negociaciones, el país defendió la necesidad de dar un tratamiento equilibrado a las tres dimensiones del desarrollo sostenible y de aplicar una perspectiva de género y de derechos humanos de forma transversal. Asimismo, afirmó la importancia de contemplar compromisos sobre los medios de

implementación de la Agenda, incluida la transferencia de tecnología a los países en desarrollo en términos favorables y el desarrollo de sus capacidades.

El día lunes 20 de mayo, en el sitio: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/lecturafacil/la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-lectura-facil> apareció la consigna "Esta página o el sitio no está disponible. Por favor revisá la dirección o volvé a ingresar más tarde".

A ello hay que sumarle que ese mismo día, el vocero presidencial, Manuel Adorni tuvo una apreciación negativa de la Agenda 2030 a la que se refirió de la siguiente manera ““Tras años de escuchar mimos a las almas bellas del poder internacional y a la agenda 2030, el Presidente Milei habló con la verdad y defendió las ideas que sacaron a millones de seres humanos de la pobreza”.

Es menester conocer si el gobierno actual sigue cumpliendo con los compromisos asumidos por nuestro país en el año 2015, así como, si las acciones que llevará a cabo en el marco de la Agenda 2030.

Es sólo a través de una visión compartida sobre cómo debe ser el futuro que podremos construirlo, y esa visión común debe incluir a todos: los niños, los jóvenes, los emprendedores, la comunidad de negocios, los gobiernos y las Organizaciones no Gubernamentales.

Es por estas razones que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Julio César Cleto Cobos**

**Atilio Benedetti**

**Natalia Sarapura**

**Soledad Carrizo**